



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción XXXV, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen a la **“Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar una inspección en los 318 mercados públicos a fin de corroborar que las áreas comunes que en ellos se encuentran no sean utilizados como bodegas clandestinas”**; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 1 de septiembre del 2010, se presentó en la sesión del pleno de la Diputación Permanente del segundo receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, una Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar una inspección en los 318 mercados públicos a fin de corroborar que las áreas comunes que en ellos se encuentran no sean utilizados como bodegas clandestinas, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Con fecha 1 de septiembre de 2010, la Presidencia de la Diputación Permanente turnó mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2323/2010, a las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo anteriormente citada.
3. Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que en la Proposición con Punto de Acuerdo se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y a los 16 Jefes Delegacionales, para realizar una inspección en los 318 mercados públicos del Distrito Federal con la finalidad de corroborar que las áreas comunes que en ellas se encuentran no sean utilizadas como bodegas clandestinas.



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Lo anterior en consecuencia de lo reseñado en los antecedente del Punto de Acuerdo de referencia, en donde describe que en "...un recorrido por el mercado de Tepito y la Merced en donde se detectaron numerosas irregularidades, entre las que destacan la utilización de estas bodegas para almacenar productos de dudosa procedencia", así como también hace referencia que "... en estas se almacenan desde fayuca, armas, drogas y un sin fin de artículos ilegales dentro del comercio establecido."

SEGUNDO. Que con fundamento en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal se establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, a través de sus diferentes organismos, en este caso en particular en los mercados públicos siempre que para estas acciones se establezcan los mecanismos institucionales de coordinación para la prevención del delito con los Órganos Político Administrativos, con el fin de realizar acciones provisorias conjuntas.

TERCERO. Que para lo anterior debe considerarse que la administración de los mercados públicos se encuentra a cargo de los Organos Político Administrativos de conformidad con el precepto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal siguiente:

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:*

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

Y para el despacho de los asuntos de su competencia estos órganos se auxiliarán en el caso que nos ocupa de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno, a través de la cual se vela por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y se administran los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO Que de conformidad con el citado artículo 39 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal corresponde a los titulares de cada demarcación formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes y coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

Por lo tanto estas dictaminadoras de conformidad con los preceptos referidos, determina que es necesaria la actuación conjunta de las autoridades responsables en el ámbito de competencia, para garantizar el uso lícito de los espacios de uso común en los mercados



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

públicos del Distrito Federal, así como también el abonar en las medidas preventivas para que su uso no sea diferente para el que originalmente fue destinado.

Por lo anteriormente fundado y motivado se aprueba el siguiente:

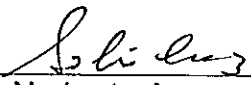
RESOLUTIVO

UNICO. Se solicita a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal a realizar de manera permanente las verificaciones administrativas a los espacios de uso común en los mercados públicos de su demarcación, a fin de determinar si son utilizados como marcan las disposiciones legales, así como se realicen acciones preventivas y de investigación y/o en su caso persecución de los delitos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

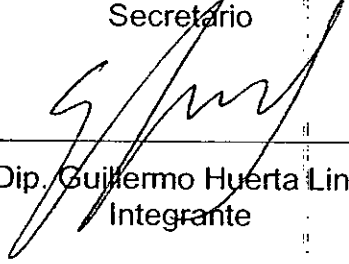
Por la Comisión de Seguridad Pública:


Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Vicepresidenta


Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

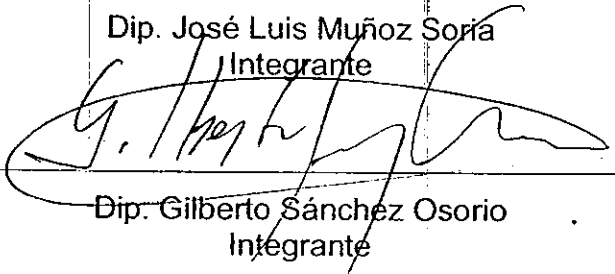

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante


Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante


Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante


Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS A FIN DE CORROBORAR QUE LAS ÁREAS COMUNES QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN NO SEAN UTILIZADOS COMO BODEGAS CLANDESTINAS.

Por la Comisión de Protección Civil:

Dip. Guillermo Huerta Ling
Presidente

Dip. Leonel Luna Estrada
Vicepresidente

Dip. Héctor Guijosa Mora
Secretario

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Integrante

Dip. Edith Ruíz Medicuti
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Integrante

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante